

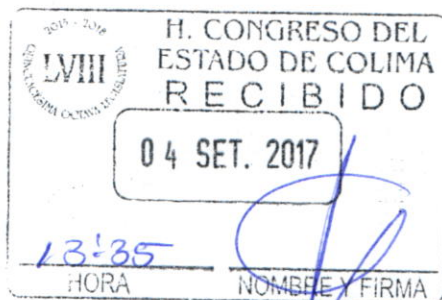


OFICIO: SHA/179/2017
ASUNTO: Solicitud de Reforma al H. Congreso del Estado
para Regularizar y Adecuar el Artículo 119 Fracción VI de la
Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, Colima,
respecto al Cobro para la Tarifa de Baños Públicos y
Estacionamiento del Mercado 5 de Mayo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COLIMA.

Por medio del presente, y derivado de la **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO No. 73** setenta y tres, de carácter **EXTRAORDINARIA** que celebró el H. Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, el día **MIÉRCOLES 30** treinta del Mes de **AGOSTO** del presente año, en la cual, en su **PUNTO 33** treinta y tres del Orden del Día, por **ACUERDO** del H. Cuerpo Edilicio, fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN** presentada por la **C.P. CLAUDIA EDITH BOLAÑOS MANZO**, Tesorera Municipal, para **REGULARIZAR Y ADECUAR EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, respecto al **COBRO PARA LA TARIFA DE BAÑOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO 5 DE MAYO**, mismas que serían **.025 A .060 UMAS** para **BAÑOS PÚBLICOS** y **.050 A .100 UMAS** para **ESTACIONAMIENTO**, con **APLICACIÓN RETROACTIVA AL EJERCICIO FISCAL 2016**, para su remisión al H. Congreso del Estado. Por lo cual se anexa al presente y se envía, la certificación de dicho Acuerdo; así como también el **OFICIO NUMERO 621/TM/2017** de dicha solicitud; lo anterior para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad enviándoles un cordial saludo.



ATENTAMENTE
MANZANILLO, COLIMA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL

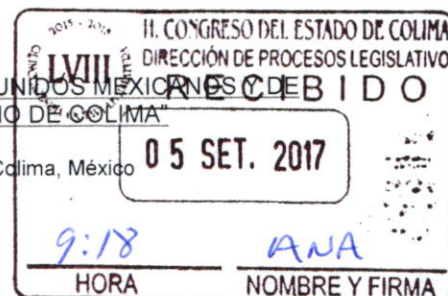
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA

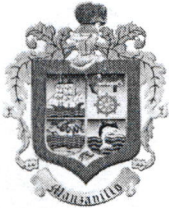


c.c.p. Archivo.

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Av. Juárez No.100 Tels. (314) 1372220 Y (314) 1372221 Manzanillo, Colima, México
Internet: www.manzanillo.gob.mx





TM

--- LA SUSCRITA C. LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

1

C E R T I F I C A

- - - QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 73 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA MIÉRCOLES 30 TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS, EN EL **PUNTO TREINTA Y TRES** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C.P. CLAUDIA EDITH BOLAÑOS MANZO, TESORERA MUNICIPAL, PARA REGULARIZAR Y ADECUAR EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, RESPECTO DEL COBRO PARA LA TARIFA DE BAÑOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO 5 DE MAYO, MISMAS QUE SERÍAN .025 A .060 UMAS PARA BAÑOS PÚBLICOS Y .050 A .100 UMAS PARA ESTACIONAMIENTO, TAL COMO DE DESCRIBE ENSEGUIDA:

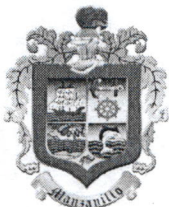
Por medio de la presente me permito saludarla muy afectuosamente.

Al mismo tiempo aprovecho para solicitarle a usted que en la próxima sesión de cabildo sea incluido un punto de acuerdo en el cual sea analizado, discutido y en su caso aprobado la tarifa para el cobro de los conceptos de baños y estacionamiento del Mercado Municipal 5 de mayo, con la finalidad de regularizar y adecuar el artículo 119 fracción VI de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, motivo por el cual se proponen las siguientes tarifas:

Baños Públicos	de .025 a .060 UMAS
Estacionamiento	de .050 a .100 UMAS

En caso de ser autorizada la petición anterior se solicita sea de aplicación retroactiva al ejercicio fiscal 2016.

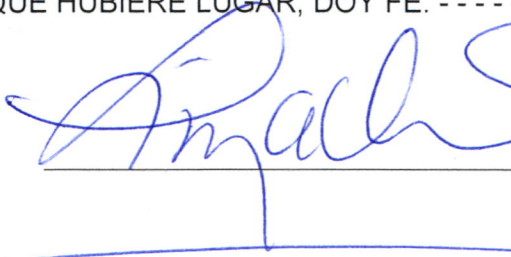




LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE TRÁMITE
REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H.
CABILDO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA SOLICITUD ANTES
REFERIDA, EN SUS TÉRMINOS. -----

2

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A
LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, PARA
LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----






H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.

DESPACHO DE TESORERIA MUNICIPAL



LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

OFICIO NUMERO 621/TM/2017

Por medio de la presente me permito saludarla muy afectuosamente.

Al mismo tiempo aprovecho para solicitarle a usted que en la próxima sesión de cabildo sea incluido un punto de acuerdo en el cual sea analizado, discutido y en su caso aprobado la tarifa para el cobro de los conceptos de baños y estacionamiento del Mercado Municipal 5 de mayo, con la finalidad de regularizar y adecuar el artículo 119 fracción VI de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, motivo por el cual se proponen las siguientes tarifas:

Baños Públicos	de .025 a .060 UMAS
Estacionamiento	de .050 a .100 UMAS

En caso de ser autorizada la petición anterior se solicita sea de aplicación retroactiva al ejercicio fiscal 2016.

Sin otro asunto que tratarle por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
MANZANILLO COL A 29 DE AGOSTO DEL 2017.



TESORERÍA

C.P. CLAUDIA EDITH BOLAÑOS MANZO
TESORERA MUNICIPAL



“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima”